



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

REUNIÓN ORDINARIA VIRTUAL
ACTA 18 DE 2019

FECHA: miércoles 9 de octubre de 2019

HORA: Inicia: 8:00 am.

Finaliza: 3:10 pm

MIEMBROS:

ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO	Presidente CONFIS
MARIA ALEJANDRA BOTIVA LÉON	Secretaria Técnica (E)
BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ	Secretaria Distrital de Hacienda
GUILLERMO HERRERA CASTAÑO	Secretario Distrital de Hábitat
JUAN PABLO BOCAREJO SUESCÚN	Secretario Distrital de Movilidad
LUIS GONZALO MORALES SANCHEZ	Secretario Distrital de Salud

INVITADOS:

JOSÉ ALEJANDRO HERRERA LOZANO	Subsecretario Técnico de Hacienda – SDH
PIEDAD MUÑOZ ROJAS	Directora Distrital de Presupuesto – SDH
CARLOS ALBERTO DÍAZ RUEDA	Director de Confis - SDP

A través de correo electrónico de la Dirección de Confis de la Secretaría Distrital de Planeación se da inicio a la sesión virtual, convocada el día 6 de octubre de 2019. Esta sesión cuenta con la confirmación de participación de todos los miembros y se decidió sobre el siguiente orden del día:

1. **Solicitud de aprobación del Plan Financiero 2020 de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito (EICD)**
2. **Solicitud de aprobación del Plan Financiero 2020 de las Empresas Sociales del Estado ESE**



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

DESARROLLO DE LOS TEMAS DEL ORDEN DEL DIA

Las decisiones sobre los temas del orden del día fueron consignadas de manera individual en el formato dispuesto para el efecto donde se consolidó el siguiente resultado:

Punto del orden del día	Recomendación	Se aprueba recomendación al CONFIS	NO se aprueba recomendación al CONFIS	OBSERVACIONES
1	Aprobar los planes financieros de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito para la vigencia 2020 con recursos propios, según el detalle presentado.	6		
2	Aprobar los planes financieros de las Subredes Integradas de Servicios de Salud, según el detalle presentado.	6		

Por consiguiente, se aprueban los puntos puestos a consideración del Confis.

1. Solicitud de aprobación del Plan Financiero 2020 de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito (EICD)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9° del Decreto Distrital 662 de 2018, el CONFIS Distrital con base en las proyecciones del Plan Financiero Plurianual y la recomendación de la Secretaría Distrital de Hacienda SDH, aprobó el Plan Financiero de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito, conforme al siguiente detalle:

(i) Plan Financiero con ingresos propios para las siguientes EICD:

Plan financiero con recursos propios 2020
Empresas Industriales y Comerciales
(en pesos)

RUBRO	Lotería de Bogotá	Metro de Bogotá S.A.	Transmilenio S.A.	EAAB	Canal Capital	Aguas de Bogotá	Empresa de Renovación y Desarrollo de Bogotá
1. DISPONIBILIDAD INICIAL	33.845.671.237	1.087.512.490.336	1.683.027.268.491	785.173.432.429	5.346.916.000	11.799.991.000	31.891.423.000
2. INGRESOS	83.859.793.903	109.225.798.797	472.166.112.377	4.894.614.869.942	34.789.774.000	76.318.902.000	48.121.480.452
Ingresos Corrientes	82.480.445.237	0	450.568.112.377	2.764.366.953.887	24.809.774.000	72.936.902.000	47.561.480.452
Transferencias		109.059.358.797	12.245.000.000	247.755.631.064	9.630.000.000		
Recursos de Capital (Diferentes a Crédito)	1.379.348.666	166.440.000	9.353.000.000	277.600.358.267	350.000.000	3.382.000.000	560.000.000
Recursos de Capital (Crédito)				1.604.891.926.724			
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	117.705.465.140	1.196.738.289.133	2.155.193.380.868	5.679.788.302.372	40.136.690.000	88.118.893.000	80.012.903.452



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS**

El CONFIS Distrital, autorizó a las anteriores Empresas Industriales y Comerciales del Distrito efectuar los ajustes en su Plan Financiero a las cifras descritas anteriormente, más el aporte de la Administración para 2020, de conformidad con las recomendaciones impartidas por el CONFIS Distrital y por la Secretaría Distrital de Hacienda. Estos montos servirán de base para la elaboración del Proyecto de Presupuesto de la próxima vigencia fiscal.

Finalmente es necesario resaltar que para la proyección de los gastos de funcionamiento de la vigencia 2020 deben atenderse los criterios de eficiencia, eficacia y economía señalados en el Decreto Distrital 492 de 2019.

(ii) Plan Financiero Empresa CAPITAL SALUD EPS-S SAS, así:

RUBRO	\$
I. DISPONIBILIDAD INICIAL	335.531.831.000
II. INGRESOS	1.308.588.378.000
Ingresos Corrientes	1.307.588.378.000
Recursos de Capital	1.000.000.000
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	1.644.120.209.000
III. GASTOS	1.346.656.398.000
Administrativos	94.600.868.000
Operación	1.252.055.530.000
Cuentas por pagar operación	92.151.245.000
IV. AHORRO CORRIENTE	297.463.811.000
V. INVERSIÓN	0
VI. DISPONIBILIDAD FINAL	297.463.811.000

El CONFIS Distrital autorizó a la empresa CAPITAL SALUD EPS-S SAS efectuar los ajustes en su Plan Financiero a las cifras descritas anteriormente, de conformidad con las recomendaciones impartidas por el CONFIS o por la Secretaría Distrital de Hacienda.

El CONFIS Distrital recomendó a la Empresa CAPITAL SALUD EPS-S SAS ajustar el aumento en los gastos de funcionamiento a los supuestos macroeconómicos 2020 disponibles en la página web de la Secretaría Distrital de Hacienda. Los montos aprobados servirán de base para la elaboración del Proyecto de Presupuesto de la próxima vigencia fiscal.

Finalmente, el CONFIS Distrital recomendó a la Empresa que para la proyección de los gastos de funcionamiento de la vigencia 2020 deben atenderse los criterios de eficiencia, eficacia y economía señalados en el Decreto Distrital 492 de 2019.



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS**

2. Solicitud de aprobación del Plan Financiero 2020 de las Empresas Sociales del Estado ESE

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9° del Decreto Distrital 662 de 2018, el CONFIS Distrital aprobó los montos máximos correspondientes al Plan Financiero consolidado para las 4 Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E para la vigencia fiscal 2020, con base en las recomendaciones de las Secretarías Distritales de Hacienda y Salud, así:

CONCEPTO	Norte	Centro Oriente	Sur Occidente	Sur	Total
I. DISPONIBILIDAD INICIAL	21.965.500.000	167.207.693.000	37.484.583.000	103.494.091.000	330.151.867.000
II. INGRESOS	406.840.321.000	472.695.769.000	681.243.627.000	495.818.863.000	2.056.598.580.000
INGRESOS CORRIENTES	406.590.321.000	471.537.870.000	680.743.627.000	495.251.333.000	2.054.123.151.000
RECURSOS DE CAPITAL	250.000.000	1.157.899.000	500.000.000	567.530.000	2.475.429.000
III. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS (I+II)	428.805.821.000	639.903.462.000	718.728.210.000	599.312.954.000	2.386.750.447.000
IV. FUNCIONAMIENTO	76.118.867.000	81.577.127.000	70.713.365.000	89.790.163.000	318.199.522.000
V. OPERACIÓN	281.721.822.000	318.131.060.000	293.516.395.000	273.307.450.000	1.166.676.727.000
VI. AHORRO CORRIENTE (III - IV - V)	70.965.132.000	240.195.275.000	354.498.450.000	236.215.341.000	901.874.198.000
VII. INVERSIÓN	70.965.132.000	240.195.275.000	354.498.450.000	222.115.329.000	887.774.186.000
VIII. DISPONIBILIDAD FINAL (VI - VII)	0	0	0	14.100.012.000	14.100.012.000

Fuente: Planes Financieros SISS-E.S.E. 2020 y Metodología SDS.

De acuerdo con la información presentada, El CONFIS Distrital recomendó a las Subredes Integradas de Servicios de Salud lo siguiente:

- A la Subred Sur incorporar en el presupuesto en la Disponibilidad Final los recursos asignados y recaudados del proyecto "Construcción y Dotación Nuevo Hospital de Usme" que no se ejecutarán en la vigencia fiscal 2020, esto con el fin de efectuar un control administrativo y respaldar a futuro las necesidades financieras en la construcción del Hospital.
- A las Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E., financiar prioritariamente los gastos de: Nómina y gastos asociados; Medicamentos e insumos médico-quirúrgicos; Mantenimiento (respetando el 5%); Seguros; Impuestos, tasas contribuciones y multas; Servicios públicos y Cuentas por pagar.
- A las Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E., tener en cuenta los criterios de sostenibilidad fiscal, disponibilidad de recursos, fuentes de financiamiento, austeridad y el Decreto Distrital 492 de 2019 "Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones".

Finalmente, el CONFIS Distrital autorizó a las Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E efectuar los ajustes en su Plan Financiero a las cifras descritas anteriormente, de



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

conformidad con las recomendaciones impartidas por el CONFIS Distrital o por la Secretarías Distritales de Hacienda y Salud. Estos montos servirán de base para la elaboración del Proyecto de Presupuesto de la próxima vigencia fiscal.

Siendo las 3:10 pm se da por terminada la sesión virtual.

ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO
Presidente CONFIS

MARÍA ALEJANDRA BOTIVA LEÓN
Secretaria Técnica (E)

Aprobó: María Alejandra Botiva León. Subsecretaria de Planeación de la Inversión
Revisó Carlos Alberto Díaz Rueda – Director de CONFIS – SDP